



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-126-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día diecisésis de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad por medio de correo electrónico, el día trece de agosto del corriente año, por parte [REDACTED] a la cual se le asignó el correlativo MH-2021-126 y mediante la cual solicita: *Copia de acuerdo notificado el día doce de agosto del presente año, así como copia de acuerdos y documentos relativos a la plaza del solicitante, entre otros documentos.*

CONSIDERANDO:

I) Que posterior a la solicitud de información, se han recibido correos electrónicos que contienen su firma y documento de identidad personal del peticionante, así como correo de este día mediante el cual expresa su voluntad de no continuar con la solicitud de información interpuesta el día viernes trece del presente mes y año.

El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

Por medio de correo electrónico de fecha diecisésis de agosto del presente año, el solicitante manifestó expresamente su desistimiento del presente proceso.

Por lo expuesto y dado que el solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud, esta Oficina considera pertinente dar por finalizado este caso.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina RESUELVE:

- A) TIÉNESE POR DESISTIDA la solicitud de información y ARCHIVESE, la petición efectuada por el solicitante;
- B) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

